

Consejo de Adiestramiento FEM

Reglamento y Programa para Jueces Nacionales de la Disciplina de Adiestramiento 2026

MISIÓN : Establecer y reforzar un sistema educativo eficiente , en base a procesos institucionales , que permita a los Jueces Nacionales mantenerse actualizados , promoverse o poder reinstalarse en funciones, así como atraer a nuevos posibles candidatos .

VISIÓN: Dar seguimiento a la formación y avance de los Jueces Nacionales que coadyuven en el desarrollo del Deporte Nacional. Introducción de la posibilidad a Jinetes de Alto Nivel, que de cumplir parámetros - puedan promoverse como Jueces Nacionales. Jueces Nacionales que puedan eventualmente promoverse a Jueces FEI.

REGLAMENTO VIGENTE PARA LOS JUECES NACIONALES

CURSOS Y SEMINARIOS 2026 - SE PUBLICARAN APARTE

STATUS Y CERTIFICACION DE JUECES NACIONALES - Por examen -
Jueces actualizados , ratificados o Candidatos - a Enero 2026

Nomenclatura :

- * Certificado = actualizado, aprobado el examen y cumplidos los requisitos a Diciembre, 2025
- * Status actual= El otorgado a Enero 2026 -

- * **Actualizado** = Cumplió con la/s clínica o curso anual - previamente avalado por el Consejo de Adiestramiento y la Comisión de Jueces .
- * **Candidato** = Tomo curso de capacitación, presentó y pasó examen - pero falta por cumplir requisitos .
- * **Requisitos** = Secretariado, SJ / SI / y Evaluaciones , Exámen.

LISTADADO DE CERTIFICACIONES FEM

Jueces en PROCESO de cumplir con requisitos o actualizaciones para estar en la lista nominal de Nivel 1 o 2 .

Pedro Louceiro	Candidato 2021 - Curso/examen 2026
Paulina Villareal	Candidato 2021 - Curso/examen 2026
Masha Uglyumova	Candidato 2022 - Curso/examen 2026

Jueces Nivel 1: Debutantes, Caballos y Jinetes Novatos, Primer N.

Idalia Ziehl	Certificada 2024- actualizarse 2026
Anna Rita Tazzer	Candidato 2024- actualizarse 2026
Catalina Peregrina	Candidato 2024- actualizarse 2026
Elizabeth Malcher	Candidato 2024- actualizarse /examen 2026 -

Jueces Nivel 2: Hasta Primero y Segundo Nivel

Rossana Lagunes	Certificada 2024- actualizarse 2026
-----------------	-------------------------------------

Jueces Nivel 3: Hasta Tercer y Cuarto Nivel

Fernanda Zúñiga Olea **Certificada por examen - 2026 -**

Jueces Nivel 4: Hasta Small Tour

Victoria Wiley	Certificada por examen - 2026
Duska Markotic	Certificada - Actualizarse en 2026
Constanza Comaleras	Certificada 2024 - Actualizarse 2026

Jueces Nivel 5 : Hasta Big Tour

Irina Mikhailova	Certificada - actualizarse 2026
Karina Amorós	Certificada - actualizarse 2026
Christine Schmidt	Certificada - Actualizarse 2026
Lourdes Ariza Alduncin	Certificada - Actualizarse 2026
Enrique Pina	Certificado 2024 - Actualizarse 2026

JUECES INTERNACIONALES - FEI -

- **Juez 3* - FEI Nivel 2 y Young Horses.- Omar Zayrik**
- **Juez 4* - FEI Nivel 3 y Young Horses.- Mercedes Campderá A.**
- **Juez 5* - FEI Nivel 4 y Young Horses .- Maribel A. de Quinzaños**

PENDIENTES DE SER REINSTALADOS / no listados por ahora

Juez Nivel 1 : Eduardo Rodriguez .- Juez Nivel 3 : Beatriz Cancino Valdez , Aracelia San Miguel .

NOTA : La anterior lista de Jueces será modificada , cuando haya cumplimiento completo o adicional de requisitos , certificaciones por examen , nuevas candidaturas , re-instalaciones ó actualizaciones .

Re-certificación a Jueces no Activos desde hace más de 3 años (a partir del inicio del programa de certificación en 2020-21)

- Comunicar por escrito su interés a la Vocalía de Jueces.
- Participar en un Curso o Clínica - Teórico /práctica -por designarse y pasar el examen de certificación / actualización.
- Cumplir con 3 SJ y 3 SI con diferentes jueces FEI en tres ocasiones y obtener GOOD (Bueno) como resultado.
- Su re-certificación será en el Nivel anterior /o incluso - inferior del que Juzgaron en su ultimo año activo - dependiendo de su examen .

Requisitos Candidatos a Jueces Nacionales de Adiestramiento.

- 1.- Presentar Carta de Intención y C.V.
- 2.- Experiencia ecuestre probada hasta 3 Nivel (como atletas) y estar ya montando Ejercicios de 4 nivel.
(Aquellos que no puedan demostrar su experiencia como jinetes tendrán que solicitar una excepción al Comité quien lo analizará y dictará lo conducente)
- 3.- Tener 21 años como mínimo
- 4.- PREFERIBLE Hablar y escribir en inglés. PARA LOS QUE QUIERAN PROMOCION FEI - SERA OBLIGATORIO.
- 5.- Siendo este un deporte internacional que cuenta en ocasiones ,con el apoyo de jueces extranjeros para la educación de los aspirantes , varios de los Cursos podrían ser impartidos en inglés.

- 6.- Tendrán que participar como mínimo en :
 - a) Curso del Nivel Correspondiente y pasar el examen de evaluación con un mínimo de 80 %. -
 - b) Durante el primero o el segundo año (en dado caso) y en calidad de Candidato , tendrán que hacer SJ además de SI del Nivel que corresponda:
 - Nivel Uno : Debutantes , Infantiles, CN /JN y 1er Nivel.
 - Nivel Dos : Primer y Segundo Nivel -
 - Nivel Tres : Tercer y Cuarto Niveles,
 - Nivel Cuatro : Small Tour -
 - Nivel Cinco : Médium y Big Tour
 - Podrían hacer SI o SJ , en niveles superiores - como práctica solamente . Salvo autorización no suplirá su nivel de requisitos
- 7.- Ser **secretarios** durante **el transcurso de** la temporada.
 - A) Deberán acumular un mínimo de 4 ocasiones/ días de concursos como secretarios. Procurar que sea en más ocasiones.
 - B) Podrán escribir para un Juez Nacional e Internacional.
- 8.- Estar en la Lista de Candidato un año y demostrar con su actividad y requisitos adicionales , que está listo para iniciar su labor como Juez .
- 9.- En casos particulares o excepcionales , durante el primer año como Candidato - y a criterio de la Comisión de Jueces - y en relación de los resultados obtenidos en sus exámenes, funciones y requisitos ; el Candidato en cuestión, podría estar autorizado a juzgar formalmente, si luego de hacer sus prácticas de SJ - y SI , en por lo menos dos competencias y en dos categorías completas - sus resultados sean comparados , con los de un panel experimentado, que esté juzgando en esa misma competencia - y obtenga una evaluación muy positiva sobre su juzgamiento (calificaciones , comentarios) y un ranking acorde.

- 11.- En caso de Candidatos extranjeros (ya sea residentes o emigrados)que quieran Juzgar en Mexico tendrán que presentar y pasar con mínimo 80% , el examen de CERTIFICACION COMO JUEZ , para poder fungir como Juez en Mexico - en cualquier nivel -- Lo anterior será posible , si el Candidato presenta para consideración, las credenciales o documentos extranjeros que lo acrediten. Aunque estará obligado a cumplir con los requisitos adicionales de SJ y SI y evaluación correspondiente.
- 12.- **Se abre la posibilidad de promoción como Juez de Adiestramiento POR MERITO DEPORTIVO - a aquellos Jinetes de Alto Nivel - que cumplan con los lineamientos y requisitos necesarios y claramente especificados en el ANEXO 4 - que fue publicado como - Circular oficial en 2025 / 2026).**

- **REQUISITOS PARA PROMOCIONES Y/O CANDIDATOS.**

Juez Nivel 1 a Juez Nivel 3.

- 1.- Requisitos Mínimos:
 - a) Participar en una clínica o curso de Actualización del Nivel Correspondiente . Presentar el examen correspondiente y pasarlo con mínimo 80%
- b) En 2025/2026 - Deberán acumular como **secretarios** un mínimo de 4 ocasiones /días de concursos .
 - b) Podrán ser secretarios de un Juez Nacional e Internacional.
- 3.- En 2026/2027 hacer **Sit-in** por lo menos 4 ocasiones/ días en el nivel y categorías correspondientes a su nivel .
- 4.- En 2026/2027 hacer SJ , en cuatro ocasiones /días - Para un mínimo de 30 binomios - en total - en el nivel correspondiente a su grado de promoción o candidatura - y que sean evaluados sus resultados. Durante el mismo concurso - primero deberán hacer el shadow judging y el siguiente día el sit-in y entregar o enviar sus

formatos de evaluación (llenos y con calificación de “bueno o bien” por el juez mentor) a la Comisión de Jueces, para revisión y registro.

- **Para posible promoción de nivel** , haber juzgado activamente y durante la temporada - 2026/2027 en tres concursos - en su Nivel actual - adicional a pasar el examen de promoción correspondiente . De no ser posible el que juzguen, deberán hacer SJ y SI , (en su nivel) en por lo menos tres ocasiones durante este período, para hacer la práctica mínima necesaria y enviar la documentación correspondiente a la Comisión de Jueces, para revisión y registro.

Juez Nivel 4 y Nivel 5

- 1.- Requisitos Mínimos:
 - a) Participar en una clínica, seminario y/o curso de actualización del Nivel , en 2025, 2026
- 2.- **Para el Nivel 4 y 5** , deberán ejercer como Jueces - en por lo menos 4 ocasiones durante 2026-27 . Y de no ser posible , deberán hacer SJ y SI en por lo menos Small Tour y Big Tour - en por lo menos 4 ocasiones , durante este periodo para seguir haciendo prácticas .
- 3.- **Para promoción a Nivel 5 :**
 - a) Hacer mínimo **SJ y SI -de 20 binomios**, Big Tour (mínimo 6 en un solo concurso) adicional a la Categoría Small Tour - y ser evaluados positivamente (formato de evaluación con “bueno o bien” por el juez mentor) y enviarlo a la Comisión de Jueces para revisión y registro.
 - b) Hacer SI en 4 ocasiones /días. Nivel Big Tour - posterior al SJ y recibir evaluación positiva o “buena” -
 - c) Hacer el examen de evaluación y pasarlo con el 80%
- Las prácticas para **promoción, actualización y mantenimiento del Nivel 5** - incluyendo SJ y SI, - podrán ser hechas en el extranjero, ya que por ahora en Mexico, muchas veces no se cuenta con el volumen

de competidores de Big Tour , que permitan cumplir con la experiencia mínima necesaria para el nivel . Lo anterior , deberá de hacerse con la previa notificación y autorización de la Comisión de Jueces FEM y siguiendo el debido protocolo para esto, adicional al trámite de autorización del Comité Organizador del país que se trate, por cuestión de espacio y viabilidad.

- La Comisión de Jueces podrá autorizar - previa solicitud - al Juez Certificado Nivel 5, a que realice juzgamientos presenciales o virtuales - en Campeonatos del Mundo, Juegos Olímpicos, etc, presentando resultados impresos , comparativos con el panel oficial- y haber sido auxiliado por un secretario FEM , que también atestiguará las hojas de resultados - como prácticas valiosas que podrían sustituir juzgamiento en México en cuanto a prácticas necesarias.

Promoción Jueces FEM NIVEL 5 a FEI NIVEL 1

Aquellos Jueces Nacionales que estén interesados en promocionarse a Jueces FEI, deberán comunicar su interés por escrito a la Vocalía de Jueces, que evaluará su capacidad y experiencia y en dado caso , guiarlos para que logren su cometido. Para ser posibles Candidatos para promoción FEI, tendrán que ser avalados y recomendados ampliamente, tanto por haber cumplido con todos los requisitos para ello , como por su correcta conducta personal y ética profesional en el trabajo , así como una probada conducta deportiva , de respeto y protección al bienestar de los caballos - por el Consejo de Adiestramiento FEM y por la misma Federación Ecuestre Mexicana ; por supuesto sin dejar de cumplir adicionalmente , con todo aquello que exige la Federación Ecuestre Internacional.

- **COMO COMO PARTE DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEL AÑO 2026 SE SOLICITA A TODOS LOS JUECES FEM , EL HACER MINIMO UN SHADOW (EN SU NIVEL), EN LOS CDI QUE HABRA EN EL AÑO. BASES EN EL ANEXO 3**

NOTIFICACIONES DE IMPORTANCIA

- LOS REQUISITOS ADICIONALES- DE SECRETARIADO - SI Y SJ , PODRAN CUMPLIRSE durante 2025- 2026 -
- Se hace notar que las PROMOCIONES DE JUECES NACIONALES Y DE CANDIDATOS estarán pendientes , hasta poder dar cumplimiento a los requisitos solicitados para los diferentes niveles.
- Para lo anterior, la Comisión de Jueces mantiene un seguimiento de los requisitos solicitados y su cumplimientos , así como del resultado del examen, SJ y SI y las consiguientes evaluaciones .
- **Se reitera que el EXAMEN DE CERTIFICACION ES OBLIGATORIO para todos los Jueces Nacionales . - De no cumplir con este requisito el Juez quedará en un estatus de stand-by a partir del 1o de Julio 2021- y podrá reactivarse en funciones, una vez que lo presente (cuando esto sea posible).**
- De no aprobar el examen de certificación -(o en el caso haber y fallar el examen extraordinario)- , la Comisión de Jueces -podrá determinar si el Juez debe quedarse en el Nivel que guarda y pedirle prácticas o requisitos adicionales (que serían definidas dependiendo del caso o situación) , o bien podría determinar que lo más oportuno sea que baje al nivel anterior .
- **EL PROTOCOLO DE EXAMENES PARA LOS JUECES Y CANDIDATOS EN 2026-27 , DE SER NECESARIOS, SERÁN NOTIFICADOS CON ANTICIPACIÓN .**
- PARA EL 2026/27 - Las evaluaciones sobre SI y SJ contarán como parte integral , para las **Promociones de Nivel** .

- Las evaluaciones de los jueces FEI - extranjeros o nacionales Nivel 5, sobre el SI Y SJ - deberán tener una calificación de un mínimo de 8 - o BUENO - Se requerirá de un mínimo de dos evaluaciones positivas, de SI y dos de SJ . Total de 4 evaluaciones.
- Por lo tanto , para promoción en todos los niveles se requerirá :
 - a) Resultado de un 80% mínimo en el examen . MAS
 - b) Resultado de mínimo 2 SJ y 2 SI = 4 , con calificación de 8 - o BUENO -

Proceso Institucional sobre el historial de los expedientes de Jueces Nacionales de Adiestramiento FEM .

1.- La Comisión de Jueces , tendrá la obligación de abrir un expediente por cada Juez Nacional de la disciplina.

2.- Será responsabilidad de la persona que presida la Comisión de Jueces Nacionales , el que se haga el correspondiente registro de las actividades de los Jueces Nacionales y de resguardar los expedientes correspondientes. Para ello, le podrá asistir en esta función , una persona que se encargue de volcar toda esta información de manera electrónica y tenerla respaldada (impresa y de forma virtual) . Toda esta información deberá ser entregada al término de sus funciones , a la persona que la sustituya en su cargo, con copia electrónica al Comité de Adiestramiento de la FEM.

3.- El manejo de los expedientes de los Jueces Nacionales , será siempre confidencial y estarán a resguardo físico, digital y en control y debida

responsabilidad del Titular/ Presidente en turno, de la Comisión de Jueces Nacionales. Copia digital en las Oficinas de la FEM.

4.- Se entregará copia de evaluaciones y exámenes a todos los Jueces y Candidatos participantes de los procesos descritos anteriormente, para su propio control y archivo.

5.- El Consejo Adiestramiento podrá tener acceso a los expedientes , en el caso que se presente alguna impugnación o inconformidad de un juez en particular - o por cualquier otro motivo en que se considere necesario.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADIESTRAMIENTO FEM

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

Lic. Mercedes Campderá Alatorre -

Presidente de Comisión de Jueces Nacionales FEM

Arq. Karina Amorós de Fernández y Lic. Israel Rodal

Miembros de la Comisión de Jueces FEM

Autorizó : LIC. ABELARDO MORALES PURON

Presidente del Consejo de Adiestramiento FEM

Ciudad de México, Enero 30 , 2026

Anexos 1 y 2 : Regulaciones para Shadow Judging y Sit-in

Formatos en Español e Ingles (en pag. Web FEI y FEM) para ser llenados por el Juez Mentor del Evento (debidamente notificado y autorizado por la Comisión de Jueces) .

Anexo 3 : Comunicado a Jueces Adiestramiento FEM - Shadow Judging durante los CDI's que se realicen en el país.

Anexo 4 : Circular - Promociones a Jueces por mérito deportivo

ANEXOS :

ANEXO 1 - REGULACIONES PARA :

Shadow Judging = SJ SitIn = SI

SHADOW JUDGING

Esto es válido para todos los niveles de Jueces .

1.- Primeramente . Deberá solicitar autorización por escrito al C. O. (Comité Organizador del evento) sobre su interés de realizar un SJ y un SI - El CO , vera la posibilidad de proporcionarle un espacio para juzgar - idealmente cercano a la posición del juez mentor y ver la posibilidad de realizar el cómputo correspondiente. o de ser necesario ofrecerlo con costo por parte del interesado . El interesado será responsable de llevar su propio secretaria(o) y hojas de calificación - las que entregará inmediatamente a la persona que recoja las hojas .

2.- Luego de la confirmación del CO . El aspirante tendrá que contactar al Juez mentor por lo menos dos semanas antes del concurso vía correo electrónico y obtener su anuencia, (si no cuentan con el correo del juez en cuestión el CO se los proporcionará).

- 3.-** Deberá de llegar con el tiempo suficiente para poder checar que todo están en orden y pueden llevar a cabo su trabajo. Llevar las hojas para la realización de su trabajo, que estas sean llenadas con claridad con los datos del jinete, caballo, nombre y posición del juez.
- 4.-** Deberán llevar las formas de evaluación impresas para que el juez mentor las pueda llenar. (Formas FEI) o las FEM en caso de Jueces Mexicanos.
- 5.-** Juzgar la categoría a la que aspira y la inmediata superior si la hubiera que permita incluso una mejor evaluación del aspirante
- 6.-** Aseguren que la persona que los auxilie tenga caligrafía legible, que los comentarios estén escritos en inglés (cuando sean jueces de habla inglesa) y que sus comentarios sean los que ustedes dieron y escriban personalmente el comentario final antes de firmar la hoja.
- 7.-** Si durante el juzgamiento hubo alguna corrección aseguren que está este firmada por ustedes. Si se realizara una corrección después de entregadas las hojas, se invalidará ese SJ.
- 8.-** Tendrán que juzgar por lo menos 8 a 10 binomios de la misma - categoría de manera consecutiva que permita presentar un ranking .
- 9.-** Entregar a las personas que recogen las hojas sus tablas para que estas sean sumadas por la mesa de control - cuando esto sea posible . verificarlo.
- 10-** Al finalizar la prueba deberán obtener de la mesa de control un resultado oficial de la prueba con sus resultados y de ser posible una copia de la corrida con las notas individuales por juez. (portadas)
- 11.-** Deberán entregar estos resultados juntos con sus hojas que habrán recogido de la mesa de control y en un folder al juez mentor, quien les dirán al día siguiente a que hora los puede ver para entregarles la forma llenada y devolverles sus hojas.
- 12.-** La forma (Anexo I) llenada y firmada por el juez en cuestión tendrá que ser enviada a la Comisión de Jueces FEM - **jessicachantres@gmail.com** **con copia a : mcapacitacion2020@gmail.com**

ANEXO 2 - REGULACIONES PARA :

SIT IN - (OYENTE)

- 1.- Deberá hacerse al día siguiente del SJ .
- 2.- Podrán hacer el SI con el mismo Juez mentor que hicieron SJ o con otro.
- 3.- Será muy importante discutir con los jueces mentores las diferencias notorias identificadas y puntos de vista

Durante las pruebas a juzgar. **Sin interrumpir ni el trabajo ni la concentración del juez**, asegúrense de interactuar con el juez mentor lo que les requiera - cuando se los autorice , para que tenga una idea clara de sus conocimientos técnicos.

4.- Contesten con claridad y precisión las preguntas elaboradas por el juez o incluso si les pide que den una calificación, estén siempre preparados para justificar la nota propuesta.

5.- Eviten justificarse en caso de fallos y acepten otros puntos de vista distintos al suyo.

7.- Al finalizar su SI , tendrán que pedirle al juez que llene la forma correspondiente (Anexo II) y es indispensable hacer llegar la forma correspondiente a la Comisión de Jueces, por correo electrónico notificado.

REQUERIMIENTOS PARA SER REALIZADOS EN EL EXTRANJERO :

EN EL CASO DE QUERER O NECESITAR HACER SJ O SI, EN EL EXTRANJERO - DE SER NECESARIO - SE PODRIA SOLICITAR A LA COMISION DE JUECES FEM, EXPIDA UNA CARTA OFICIAL DE APOYO - MISMA QUE EL JUEZ PODRIA PRESENTAR ANTE EL COMITE ORGANIZADOR DEL EVENTO , DE SER NECESARIO.

EL JUEZ NACIONAL INTERESADO SERÁ QUIEN DEBA SOLICITAR LA INVITACION CORRESPONDIENTE AL COMITE ORGANIZADOR DEL

EVENTO EN CUESTION - Y EN CASO POSITIVO , NOTIFICAR A LA COMISIÓN DE JUECES PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION.

EL JUEZ A SU REGRESO , DEBERÁ ENTREGAR A LA COMISION DE JUECES, LOS FORMATOS REQUERIDOS DEBIDAMENTE FIRMADOS , POR EL JUEZ MENTOR , JUNTO CON LA COPIA DE LOS RESULTADOS OFICIALES DE ESA COMPETENCIA , Y COMPARATIVOS, EN EL CASO DE SJ Y SI.

ANEXO 3 : BASES PARA LOS SHADOWS EN CDI -

PARTE DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION

- **Durante los CDI's** . Se contará que CON IMPORTANTES PANELES de JUECES INTERNACIONALES .
- POR CONSIDERARSE COMO UNA GRAN OPORTUNIDAD Y UN EJERCICIO EVALUATORIO DE LOS JUECES FEM, además de ser una interesante experiencia - ES QUE SE SOLICITA , A TODOS LOS JUECES CERTIFICADOS Y/O CANDIDATOS - **HAGAN POR LO MENOS UN SHADOW JUDGING - EN CUALQUIERA DE LOS CDIs (SERIA MEJOR EN DOS DE ELLOS), QUE SE OFRECERAN EN MEXICO .**
- Estos Shadows deberán hacerse , EN LAS CATEGORIAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DEL JUEZ PARTICIPANTE o bien EN NIVEL SUPERIOR AL ACTUAL SI BUSCA PROMOCION, de ser esto autorizado por el comité organizador y el propio Juez Mentor .

La revisión y análisis comparativo de los resultados - por porcentuales y ranking otorgados - será revisada por el Juez Mentor quien dará su evaluación en formato o en su defecto será revisada por la Comisión de Jueces .

METODO PARA SHADOWS INDIVIDUALES – requisitos :

++ PARA JUECES CERTIFICADOS NIVEL 5, será en Big Tour y Small Tour

++ PARA JUECES CERTIFICADOS , NIVEL 4 será en su nivel y adicionalmente el siguiente nivel correspondiente . Medium o Big Tour

++ PARA JUECES CERTIFICADOS NIVEL 1 AL 3 - en su nivel y adicionalmente, máximo un nivel superior al que ostenta -

Habrá que Juzgar toda la clase o categoría completa , ambos días del mismo CDI y/o concurso -

++ PARA CANDIDATOS, solamente hacer el shadow en el nivel que tienen actualmente.

— PARA TODOS LOS SHADOWS , Y SIT IN SERA OBLIGATORIO CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DESCrito ANTERIORMENTE - .

NO HABRA POSIBILIDAD DE HACER SIT- IN – al tratarse de Selectivos para Juegos Regionales o similares. donde queda prohibido ir con los Jueces Oficiales para comentarios de cualquier índole - puesto que hay que considerar la importancia de estas competencias . y/o posibles mal interpretaciones. DE LO CONTRARIO PODRIA HABER SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A ESTA NORMA .

ANEXO 4 : CIRCULAR PROMOCION POR MERITO DEPORTIVO

**FEDERACIÓN ECUESTRE MEXICANA
CONSEJO DE ADIESTRAMIENTO FEM
COMISIÓN NACIONAL DE JUECES DE ADIESTRAMIENTO
CIRCULAR OFICIAL – NUEVOS CRITERIOS 2026:**

**VÍA DE INTEGRACIÓN POR MÉRITO DEPORTIVO
(Implementación a partir del ciclo 2026)
Ciudad de México, octubre de 2025**

En seguimiento al proceso de fortalecimiento técnico y profesionalización del cuerpo de **Jueces Nacionales de Adiestramiento**, la Federación Ecuestre Mexicana presenta la presente **Circular Oficial** para dar a conocer los nuevos criterios que se implementarán a partir del ciclo 2026, bajo la denominación **“Vía de Integración por Mérito Deportivo”**.

Esta disposición será **incorporada formalmente al Reglamento de Jueces FEM y entrará en vigor con motivo del Examen Nacional de Actualización y Capacitación 2026**, que será impartido con la **colaboración del juez internacional Henning Lehrmann (Alemania) – FEI 5★**.

Esta vía tiene como propósito reconocer y aprovechar la experiencia competitiva de jinetes con trayectoria en categorías superiores del adiestramiento, incorporándolos al sistema de jueces nacionales mediante un esquema estructurado, formativo y evaluativo, sin excepción de requisitos académicos ni técnicos. Con ello se busca ampliar la base de jueces calificados en México y enriquecer el criterio nacional con perfiles que aporten conocimiento.

1. Elegibilidad

Podrán acceder a esta vía los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos: Haber competido en los últimos cinco (5) años en pruebas **Prix St. Georges** o superiores (Intermedia I, Intermedia II o Gran Premio). Haber obtenido al menos **dos resultados iguales o superiores a 64%** en dos concursos federados diferentes (nacionales o internacionales). Presentar constancia oficial de resultados avalada por la FEM o la FEI, según corresponda. Cumplir con los requisitos formativos vigentes: curso teórico-práctico, examen y prácticas reglamentarias (**SJ** y **SI**).

2. Incorporación y nivel inicial

Los aspirantes que cumplan con los criterios anteriores podrán ser considerados, previa evaluación curricular y validación de la Comisión de Jueces, para obtener **certificación directa como Jueces Nacionales de Nivel tres (hasta 4o Nivel Nacional) ó bien Nivel 4 (hasta Small Tour)**.

Esta certificación se otorgará una vez completados satisfactoriamente los módulos de capacitación teórica, el examen de evaluación y las prácticas reglamentarias. Su desempeño será monitoreado durante el primer ciclo de vigencia (2026) para validar la homologación efectiva de conocimientos.

3. Evaluación técnica

El Comité de Jueces FEM podrá solicitar a los aspirantes: Realizar al menos cuatro ejercicios de **Shadow Judging (SJ)** y **Sit-In (SI)** en categoría Small Tour o superior, evaluados por jueces FEI 4* /L3 o 5*/L4. Presentar evidencia de análisis comparativo de resultados frente a paneles oficiales, con observaciones técnicas y porcentuales. Participar en módulos de actualización sobre interpretación de criterios FEI.

4. Justificación técnica y fundamento

La **Vía de Integración por Mérito Deportivo** responde a la necesidad de aprovechar el conocimiento teórico y práctico de jinetes con amplia experiencia en el adiestramiento avanzado. Estos atletas poseen una comprensión sensorial y práctica del deporte que fortalece el juicio técnico, la interpretación del entrenamiento y la empatía con el binomio. Integrarlos al cuerpo de jueces permite elevar el estándar técnico, armonizar criterios nacionales y generar una comunidad de evaluación con sensibilidad deportiva y rigor reglamentario.

Este modelo es adoptado por diversas federaciones ecuestres del mundo y ha demostrado mejorar la calidad del juzgamiento y la coherencia de criterios entre jueces y competidores. No sustituye la formación pedagógica obligatoria, sino que **acelera la homologación de conocimientos técnicos** en perfiles que ya poseen una base sólida de experiencia práctica.

5. Antecedentes internacionales

Experiencias comparables existen en federaciones reconocidas internacionalmente:

Federación Ecuestre Española (RFHE): Establece la figura de “Reconocimiento de Méritos Deportivos”, que permite el acceso directo a la categoría de Juez Territorial Avanzado para jinetes con resultados mínimos en Prix St. Georges o superiores.

British Dressage (Reino Unido): Implementa la *Fast-Track Route* para ex competidores de Advanced Medium en adelante, quienes pueden integrarse como jueces tras cumplir módulos teóricos y prácticas de shadow judging.

Deutsche Reiterliche Vereinigung (FN, Alemania): Reconoce la categoría *Richteranwärter mit sportlicher Qualifikation*, que permite a jinetes con resultados comprobados en Small Tour ingresar al sistema nacional de jueces tras completar evaluaciones formales.

US Equestrian (Estados Unidos): Permite a atletas FEI Small Tour ó superiores acceder al programa de jueces licenciados con reducción de horas prácticas, valorando su experiencia técnica como sustituto parcial de prácticas iniciales.

Estos modelos coinciden en un principio común: reconocer que la experiencia competitiva avanzada aporta un conocimiento técnico difícilmente replicable en la formación teórica. México, al adoptar una vía equivalente, se alinea con las prácticas internacionales y promueve un sistema de capacitación más moderno, inclusivo y meritocrático.

6. Beneficios para la Federación Ecuestre Mexicana

a) Enriquecimiento técnico del cuerpo de jueces: Incorporar jinetes con trayectoria FEI eleva el nivel técnico promedio del juzgamiento, fortaleciendo la interpretación del entrenamiento. Se favorece además la actualización constante de criterios de armonía y bienestar equino.

b) Profesionalización y continuidad deportiva: Proporcionar una vía ordenada de transición del rol de jinete al de juez crea un ecosistema sostenible, en el que la experiencia adquirida como atleta se reinvierte en beneficio del deporte nacional. Evita la fuga de talento técnico y fomenta una carrera continua dentro de la FEM.

c) Homogeneización del criterio nacional: La participación de ex competidores de alto nivel contribuye a uniformar la aplicación de los criterios FEI, mejorando la coherencia entre los concursos nacionales e internacionales, y reforzando la credibilidad de las calificaciones mexicanas ante paneles internacionales.

d) Ampliación del cuerpo de jueces calificados: La demanda creciente de concursos nacionales requiere un número mayor de jueces certificados. Esta vía contribuye a atender esa necesidad sin disminuir los estándares de formación, optimizando recursos humanos altamente calificados.

7. Alineación con los objetivos FEM y FEI

La **Federación Ecuestre Internacional (FEI)**, a través de su *Officials Education System*, promueve la integración de perfiles con experiencia competitiva al sistema de oficiales. Reconoce que el conocimiento derivado del alto rendimiento favorece la empatía técnica, la

comprensión de los principios de entrenamiento moderno y el bienestar del caballo. La Federación Ecuestre Mexicana, al adoptar esta política, se alinea con dichos lineamientos internacionales, reforzando su compromiso con la excelencia técnica, la profesionalización continua y la proyección internacional del adiestramiento nacional.

8. Conclusión técnica

La implementación de la **Vía de Integración por Mérito Deportivo** representa un paso **decisivo en la modernización del sistema de educación y certificación de jueces en México**. Este mecanismo reconoce el valor de la experiencia práctica, fomenta la inclusión de talento nacional e internacional, y consolida una estructura meritocrática que equilibra la formación académica con la trayectoria competitiva.

Con su adopción a partir del ciclo 2026, la Federación Ecuestre Mexicana reafirma su compromiso con el desarrollo del deporte, la formación de jueces técnicamente competentes y la promoción de estándares de juzgamiento acordes con la ética, la transparencia y los valores de la Federación Ecuestre Internacional - FEI.

ATENTAMENTE

COMISION DE JUECES DE ADIESTRAMIENTO FEM